



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 41/26 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La organización y funcionamiento del Organismo en su Sede calle Vuelta de Obligado 494 de la ciudad de Rawson, la necesidad adquirir productos y artículos de limpieza para su mantenimiento al proveedor Carlos Alberto Piccardini CUIT 20-05413025-3 (contrato locación - Ley V 70 art 17° - ROF art 3° Acord 2476/25CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

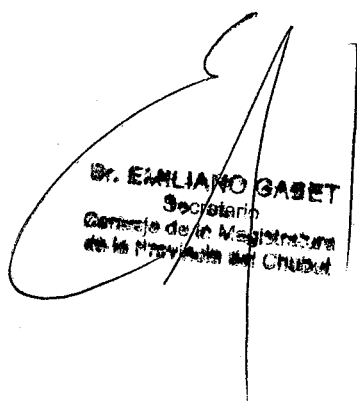
1°) Autorizar la adquisición de productos y artículos de limpieza para la Sede del Organismo en la ciudad de Rawson (calle Vuelta de Obligado 494), al proveedor Autoservicio Piccardini de Carlos Alberto Piccardini CUIT 20-05413025-3.

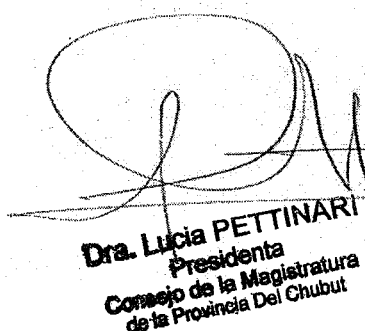
2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830021801004043490012, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE – PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 22 de abril de 2026


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dra. LUCIA PETTINARI
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut